



**EMSER E.S.P.**

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA  
SUBASTA No 001-2019  
PLIEGOS DE CONDICIONES**

**ENAJENACION DE UNA FRANJA DE TERRENO LOTE  
DENOMINADO EL GUADUAL, EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA,  
DE ACUERDO CON EL AVALÚO COMERCIAL QUE SE CONTRATÓ  
PARA TAL FIN DE PROPIEDAD DE LA EMSER. CON OFERTA  
EN SOBRE CERRADO.**

**OCTUBRE DE 2019.**

## **ASPECTOS GENERALES**

Los oferentes interesados deben revisar con atención el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos. Cualquier error en la interpretación de los presentes pliegos será de absoluta responsabilidad del proponente.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrate con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de responsabilidad, se consideran que los particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Con la presentación de la propuesta por parte del Proponente se entiende que estudió completamente las especificaciones, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la EMSER, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que acepta en todas sus partes lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el cual es compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos servicios, y que ha tenido en cuenta todos los anteriores para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta. En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, etc.

Los contratistas serán responsables de acuerdo a las normas pertinentes según el caso, por haber ocultado al momento de proponer las inhabilidades e incompatibilidades en que se encuentren incurso o por haber suministrado información falsa.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Por medio de este documento se describen las condiciones que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los pliegos de condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar.

Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas

fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta.

Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los pliegos de condiciones, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

Sin perjuicio en lo establecido en el Contrato objeto del presente proceso, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos establecidos para el contrato de compraventa de inmuebles-Enajenación de bienes del Estado. Así como las normas de seguridad vigentes en la materia.

### **RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES**

- a)** Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b)** Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- c)** Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para licitar y contratar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- d)** Examine rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias).
- e)** Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- f)** Examine las fechas previstas de la audiencia de subasta; así como las de expedición de los documentos, que se encuentren dentro de los plazos exigidos en este pliego de condiciones.
- g)** Suministre toda la información requerida en este pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- h)** Diligencie totalmente los formatos anexos al presente pliego de condiciones.
- i)** Presente la oferta en original y medio magnético, selladas, marcadas con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El

proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.

**j)** Todos los gastos directos o indirectos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.

**k)** EMSER, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos, hecho este que podrá realizarse hasta antes de la audiencia de subasta, en caso que el mismo llegue hasta esta etapa, conforme lo establece la ley.

**l)** El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.

**m)** Solicitamos seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en estos pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole, que permitan una escogencia objetiva.

**n)** Los pliegos de condiciones deben contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos requeridos en él.

**o)** la EMSER, informa a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, que en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, solicita la participación de las Veedurías Ciudadanas constituidas conforme a las leyes vigentes sobre la materia, para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con plena autonomía e independencia, tal y como lo establece la ley.

**p)** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección abreviada la información que se suministre por escrito.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95 – (1) 565 76 49 – (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800 91 30 40 ó (1) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: [webmasteranticorrupción.gov.co](mailto:webmasteranticorrupción.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C.

### **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

El manual de contratación de la EMSER -acuerdo 02 de Junio 14 de 2019. Establece:

**Subasta pública para la venta de los bienes muebles e inmuebles** La subasta pública para la venta de los bienes, se sujetará a las siguientes reglas.

a) Se avaluarán los bienes inmuebles disponibles para la venta y se harán avaluar comercialmente por el Instituto Agustín Codazzi o por la oficina de Catastro Departamental, Municipal o por un perito evaluador inscrito en la Lonja de Propiedad Raíz del Departamento, los bienes inmuebles cuya enajenación haya sido autorizada por la Junta Directiva. El avalúo de los bienes muebles tendrá una vigencia de cuatro (4) meses, y el de los bienes inmuebles de un (1) año y será el precio base de la subasta.

b) La subasta se informará al público por medio de aviso en la página web de EMSER E.S.P; además se podrá anunciar por cualquier otro medio masivo de comunicación.

c) En el aviso se indicarán la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la subasta, los datos necesarios para la identificación del bien y su avalúo, las formas de presentación de la oferta y de pago. Entre la fecha de la publicación del aviso y la subasta mediará un término razonable de acuerdo con las características de la venta, que no será inferior a cinco (5) días hábiles. Se informará además, cuando así se exija, que para hacer postura se requiere la constitución de determinada garantía, o haber consignado un valor previamente fijado en las condiciones de venta que para el efecto se elaboren.

d) La postura no podrá ser inferior al avalúo del bien objeto de subasta.

e) Las ofertas deberán hacerse por escrito y presentarse en sobre cerrado hasta la hora señalada como límite, y se depositarán en una urna dispuesta para el efecto.

f) La subasta deberá ser presenciada por el servidor a quien se le haya asignado tal atribución, quien elaborará y suscribirá el acta correspondiente, la que podrá ser firmada por los asistentes.

g) La aceptación de la oferta la hará el servidor competente, al mejor postor. En caso de empate se preferirá al que hubiere presentado primero la oferta, lo que se determinará por la fecha y hora de recepción de la misma.

h) El comprador dispondrá de un término máximo de quince (15) días hábiles para completar el pago, tratándose de bienes inmuebles, y de diez (10) días hábiles si se trata de bienes muebles, en ambos casos, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta.

En casos excepcionales podrá otorgarse un plazo mayor para la cancelación total del valor del bien, caso en el cual, si se trata de un inmueble se garantizará la deuda con hipoteca de primer grado sobre el mismo, salvo que el servidor competente para aceptar la oferta, autorice otra

garantía; tratándose de bienes muebles, el pago se garantizará en la forma que se señale para cada caso en las reglas que rijan la subasta.

i) Los depósitos consignados y las garantías constituidas por los postores no favorecidos les serán devueltos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta al mejor postor.

j) Si el postor no completa el pago en el término señalado, EMSER E.S.P. hará efectiva la garantía constituida o retendrá a su favor la suma consignada por el oferente. En ningún caso la suma que se retendrá por incumplimiento del postor, excederá el diez por ciento (10%) del avalúo total del bien, condición que deberá insertarse en las reglas de la subasta.

k) Cuando en una subasta pública no se presentaren postores, el servidor competente para aceptar la oferta podrá autorizar la venta directa a quien demuestre interés en la adquisición, en las mismas condiciones que rigieron en la subasta, siempre y cuando el avalúo del respectivo bien se encuentre vigente o disponer que previo reevalúo se abra una nueva subasta.

### **PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE POR SUBASTA PÚBLICA-PROPUESTA EN SOBRE CERRADO No 001-2019**

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante EMSER, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación, de conformidad con lo estipulado la Ley 850 de 2003, en concordancia con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de convocar la participación de las veedurías ciudadanas se fijará en la página Web de la Entidad, el presente proceso de selección, el cual incluye el proyecto de los presente pliegos de condiciones, los pliegos definitivos, cronogramas, actas, evaluación y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma.

### **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.**

Emser garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre a través de convocatoria, como en el presente proceso, salvo en los casos expresamente señalados en la Ley y en el manual de contratación de la Empresa.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de EMSER dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público.

EMSER expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, EMSER garantiza que en los pliegos de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide EMSER en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y eventualmente la declaratoria de quedar desierto el Proceso.

Por último, EMSER garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

## **OBJETO.**

LA EMSER está interesada en recibir propuestas para la **ENAJENACION DE UNA FRANJA DE TERRENO LOTE DENOMINADO EL GUADUAL, EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA, DE ACUERDO CON EL AVALÚO COMERCIAL QUE SE CONTRATÓ PARA TAL FIN DE PROPIEDAD DE LA EMSER. CON OFERTA EN SOBRE CERRADO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El precio mínimo de los lotes a enajenar de conformidad con lo establecido en el avalúo será la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) dicho valor corresponde al PRECIO MINIMO DE VENTA, asignado a los bienes inmuebles objeto de enajenación.

Los avalúos realizados, se efectúan atendiendo a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1420 de 1998 y el valor comercial resultó de aplicar los parámetros indicados en el artículo 21 y 22 de la citada norma.

Los derechos notariales, los gastos de fotocopias, autenticaciones y los impuestos de venta y registro se liquidarán y pagarán de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia

**AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES:** El avalúo se realizó, atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional 1420 de 1998 y el valor comercial resultó de aplicar los parámetros indicados en el artículo 21 de la citada norma.

**CARACTERISTICAS DE LOS BIENES INMUEBLES A ENAJENAR. -**

dirección	El gradual, Vereda Santa Barbara.
Tipo de inmueble	Franja de Terreno
Registro Catastral	73411-0001000000011037000000000
Escritura pública de adquisición	228 del 12 de Agosto de 1998
Municipio/Departamento	Libano/Tolima
propietario	EMSER
Área	3,5 has aproximadamente
Uso de suelo	Actividades agrícolas.
gravámenes	Ninguno
Limitaciones al derecho del dominio	Ninguno

A continuación, se especifica el área y Linderos del inmueble objeto de venta, los cuales se fijan de conformidad con la escritura 25 y 26 de 1940 documentos y ficha catastral, que se anexan a la presente convocatoria.

**FORMA DE PAGO DEL PRECIO FINAL DEL BIEN INMUEBLE.**

La persona natural o jurídica cancelará, el **PAGO TOTAL DEL PRECIO DEL INMUEBLE**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, fecha a partir de la cual se contará el término de Treinta (30) días como plazo máximo para suscribir la escritura pública en la Notaría de reparto correspondiente.

En ningún caso, se firmará la escritura de venta antes de la acreditación del pago total.

**PLAZO.-** El plazo de ejecución del contrato será hasta de treinta (30) Días, contados a partir del día de la adjudicación, tiempo en el cual el adjudicatario del bien deberá pagar la suma correspondiente al valor del inmueble, los gastos notariales, cargas impositivas y demás emolumentos a los que haya lugar y en él, deberá realizar las gestiones necesarias para que la escritura pública quede registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y

documentos previos pueden ser consultados en la Dirección Administrativa, Financiera y comercial, ubicada en el segundo piso del palacio municipal, y en la página web de la entidad.

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico [gerencia@emseresp.com](mailto:gerencia@emseresp.com)

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

### **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Deberán anexarse los siguientes documentos con la propuesta:

- Recibo de consignación del 20% del valor de la venta, el cual debe ser consignado en la cuenta de ahorros número No 446-109071-29 de BANCOLOMBIA a nombre de Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P. Nit 890.703.733-7
- Cédula de ciudadanía.-
- Certificaciones de antecedentes de policía, fiscales y disciplinarios.-
- Certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral.-
- Certificación de origen de recursos para la compra del bien.-

2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa..

3. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en la consignación a nombre de la Empresa, del 20% del valor del precio mínimo de venta.

4. Los oferentes interesados en el presente proceso, deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

## **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.**

## **PROPUESTA ECONÓMICA.**

## **REQUISITO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

De conformidad con la Ley, el oferente deberá consignar a favor de la EMSER, el valor equivalente al 20% del precio mínimo de venta de los bienes inmuebles ofrecidos en venta, como requisito habilitante para participar en la puja y que se imputará al precio de serle adjudicado el contrato de compraventa, consignación que deberá hacerse con cargo a la cuenta de ahorros No 446-109071-29 de BANCOLOMBIA a nombre de Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P. Nit 890.703.733-7

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

## **PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA EN SOBRE CERRADO**

- Apertura de ofertas de las propuestas habilitadas.
- Se informa a los asistentes sobre la mejor oferta.
- Se entrega formulario para que los oferentes mejoren la mayor propuesta presentada.
- Adjudicación del bien al proponente que oferte el mayor precio.

## **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones	Octubre 10 de 2019 a las 08:00 AM	Página web: <a href="http://www.emseresp.com">www.emseresp.com</a>

Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al de pliego de condiciones	Octubre 16 de 2019 hasta las 04:00 PM	Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia y/o a través del correo electrónico gerencia@emseresp.com
Fecha límite para la presentación de propuestas y oferta inicial de precio	Octubre 17 de 2019 hasta las 04:00 PM	Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia
Apertura de sobre contentivo de los requisitos habilitantes	Octubre 18 de 2019 a las 08:30 AM	Dirección Administrativa, financiera y comercial
Verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	Octubre 18 de 2019 a las 08:30 AM	Dirección Administrativa, financiera y comercial.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	Octubre 18 de 2019 a las 02:00 PM	Página web: <a href="http://www.emseresp.com">www.emseresp.com</a>
Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuya propuesta cumple y está habilitado, EMSER adjudicará el contrato al único oferente siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o superior al presupuesto de la venta.	Octubre 18 de 2019 a las 04:00 PM	Despacho Gerente
Audiencia de subasta presencial si hay más de 2 oferentes y adjudicación de la invitación	Octubre 18 de 2019 a las 04:00 PM	Gerencia.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.-**

La propuesta debe ser presentada en un (1) original con los requisitos habilitantes, un (1) sobre cerrado que contenga la oferta económica, debidamente legajada y foliada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario, se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

### **CORRESPONDENCIA.**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente Convocatoria Pública, se radicará directamente en la calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia.

EMSER, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes señalados en su propuesta.

### **3.1. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la pagina web de la EMSER. [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com)

### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que el presente proceso de contratación está cobijado dentro de la cobertura de un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por Colombia con el denominado Triángulo Norte, igualmente con Chile, Perú, Corea, Estados AELC, Estados Unidos y Unión Europea, Adicionalmente se presenta reciprocidad por Trato Nacional con Costa Rica.



**JAIME ANDRÉS MORENO SIERRA**  
**Gerente EMSER E.S.P.**

FIRMADO EN ORIGINAL

**ANEXO No. 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**EMSER E.S.P.**  
Ciudad.-

Referencia: **AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA No 001-2019**

Respetados señores:

Nosotros los suscritos..... de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, presento (amos) propuesta para la Selección Abreviada de Enajenación de Bien Inmueble- Subasta Presencial, cuyo objeto es **ENAJENACION DE UNA FRANJA DE TERRENO LOTE DENOMINADO EL GUADUAL, EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA, DE ACUERDO CON EL AVALÚO COMERCIAL QUE SE CONTRATÓ PARA TAL FIN DE PROPIEDAD DE LA EMSER. CON OFERTA EN SOBRE CERRADO.** Y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del día establecido en el Pliego de Condiciones o cuando indique la EMSER, previa notificación de la resolución de adjudicación.

Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

Que no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, para licitar y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no me (nos) ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad, ni me (nos) han sido impuestas multas por entidades contratantes en los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente (En caso afirmativo, indicar cuáles, fecha y acto de imposición, igualmente señalar dichos aspectos para cada integrante de la unión temporal o consorcio).

Que cuento (contamos) con los permisos, autorizaciones requeridas para ejecutar el objeto contractual y en caso de resultar favorecido, me (nos) obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: ....., según las siguientes normas:..... Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:.....

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar las respectivas garantías, para amparar los diferentes riesgos del contrato, asimismo, a cumplir con los demás requisitos previstos en el Pliego y/o en las disposiciones legales para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; y cumpliré (emos) con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones.

Me permito manifestar:

- a)** Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- b)** Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c)** Que conozco (emos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los pliego de condiciones del proceso de selección abreviada–enajenación de bien inmueble 001-2019
- d)** Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
- e)** Que he (mos) recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y las siguientes adendas \_\_\_\_\_ (Indicar Número y Fecha) y aceptamos su contenido.
- f)** Que el término de validez de la oferta es de tres (3) meses, contados a partir del cierre del proceso.
- g)** Que estamos al día en las obligaciones tributarias.
- h)** Que no estamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales, (Art. 60 Ley 610 de 2000).
- i)** Que me (nos) encontramos a la fecha de presentación de la presente propuesta a paz y salvo por todo concepto en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales.
- j)** Manifiesto (amos) que acepto (amos) expresamente la forma de pago establecida en el pliego de condiciones.
- k)** Que el precio inicial ofertado de mi propuesta es de \_\_\_\_\_.

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_

Atentamente,

FIRMA (Representante legal): \_\_\_\_\_

NOMBRE

Documento de Identificación.-

**ANEXO No. 2**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**EMSER E.S.P.**  
 Ciudad.

Referencia: **AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA No 001-2019**

Respetados señores:

Nosotros los suscritos.....de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, presento (amos) propuesta para la Selección Abreviada de Enajenación de Bien Inmueble- Subasta Presencial, cuyo objeto es **ENAJENACION DE UNA FRANJA DE TERRENO LOTE DENOMINADO EL GUADUAL, EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA, DE ACUERDO CON EL AVALÚO COMERCIAL QUE SE CONTRATÓ PARA TAL FIN DE PROPIEDAD DE LA EMSER. CON OFERTA EN SOBRE CERRADO.** Y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del día establecido en el Pliego de Condiciones o cuando indique LA EMSER., previa notificación de la resolución de adjudicación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES					VALOR OFERTADO
DIRECCION DEL INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	ESCRITURA	ÁREA LOTE MTS2	VALOR TOTAL
El guadual, Vereda Santa Barbara.	364-11407	73411-00-01-0000000-11037000000000	228 del 12 de Agosto de 1998	3.5 Hs	

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_

Atentamente,

FIRMA (Representante legal): \_\_\_\_\_

NOMBRE

Documento de Identificación.